

PROGRAMA/SERVICIO

GAUZATU INTERNACIONAL

TÍTULO

Promover implantaciones de empresas vascas en el exterior

PLAZO DE SOLICITUD

PRESOLICITUD

DESCRIPCIÓN

Impulsar el establecimiento, ampliación y renovación de implantaciones, tanto productivas como de servicios técnicos ligados al proceso productivo, de empresas vascas en el exterior, apoyando la consolidación y reforzando su presencia en el mercado exterior como fórmula para incrementar su competitividad y por lo tanto, su viabilidad futura.

BENEFICIARIOS

- PYMEs
- Grandes Empresas
- Radicadas en la CAPV o con un centro productivo

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

La constitución de nuevas empresas, así como la adquisición de otras ya existentes, deberán haberse efectuado antes de presentar la solicitud. Así mismo, las inversiones objeto de la ayuda deberán iniciarse en 2021, siempre con posterioridad a la presolicitud o solicitud. Los proyectos susceptibles de apoyo deberán alcanzar, como mínimo, una inversión de 120.000 € y materializarse en un máximo de 36 meses.

- 203 Propiedad Industrial y Patentes.
- 206 Aplicaciones informáticas.
- 210 Terrenos y Bienes naturales.
- 211 Construcciones.
- 212 Instalaciones técnicas.
- 213 Maquinaria.
- 214 Utillaje
- 215 Otras instalaciones
- 217 Equipos para procesos de información

La inversión, financiada mediante arrendamiento financiero, será considerada susceptible de apoyo, siempre y cuando la empresa se comprometa expresamente a ejercitar la opción de compra correspondiente

COMPATIBLE

SUBVENCIÓN

Anticipos reintegrables sin coste financiero ni garantías para la empresa:

- La financiación recibida se reintegrará linealmente en periodo de cinco años a partir del 2º ejercicio posterior a la finalización del proyecto
- Pequeñas empresas, 50% con límite 1.000.000€.
- Medianas empresas, 35% con límite 1.000.000€.
- Grandes empresas, 25% con límite 1.000.000€.

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)